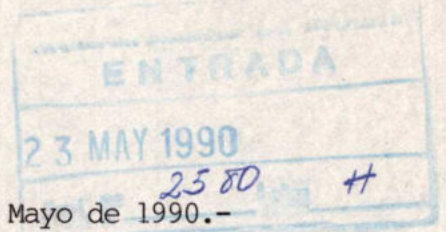




Honorable Concejo Deliberante  
Monte



Monte, 21 de Mayo de 1990.-

Señor

Intendente Municipal

D. Alberto F. Arbizu

S / D /

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de /  
poner en v/ conocimiento que, en Sesión Ordinaria del día 16/5/90 fué sanciona-  
da la siguiente:

ORDENANZA 1796

Artículo 1º: Dispónese desafectar del dominio público, una superficie de te-//  
----- rreno que es parte de la calle vecinal situada en las cercanías /  
del barrio "Unidad Nacional", de conformidad con las especificaciones que fi-/  
guran en el croquis adjunto.-

Artículo 2º: Dicho predio luego de ingresado al dominio privado del Municipio  
----- será afectado a la construcción de un edificio con destino a la /  
habilitación de un Jardín de Infantes.-

Artículo 3º: Una vez cumplidas las etapas mencionadas en los artículos prece-/  
----- dentes, dispónese la donación de dicho predio a la Dirección Ge-/  
neral de Escuelas de la Pcia. de Bs.As. a los efectos que antes constan referi-  
dos.-

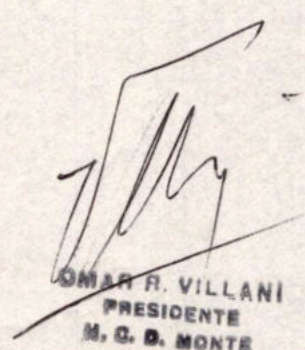
Artículo 4º: Asimismo con el propósito de dar cumplimiento con los procedi-//  
----- mientos legales de rigor, se dará intervención a un profesional/  
Agrimensor, para que en el término de 30 días se aboquen a la promoción del /  
trámite ante las autoridades de aplicación de la Pcia. de Bs.As.-

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, archívese.-

Con tal motivo saludo a Ud. muy atte.

  
HECTOR F. GREGORIO  
SECRETARIO  
M. C. D. MONTE



  
OMAR R. VILLANI  
PRESIDENTE  
M. C. D. MONTE



H. CONCEJO DELIBERANTE  
 22-3-90  
 ENTRADA

calle

Superficie 700 m<sup>2</sup>  
 Afectada

(1)

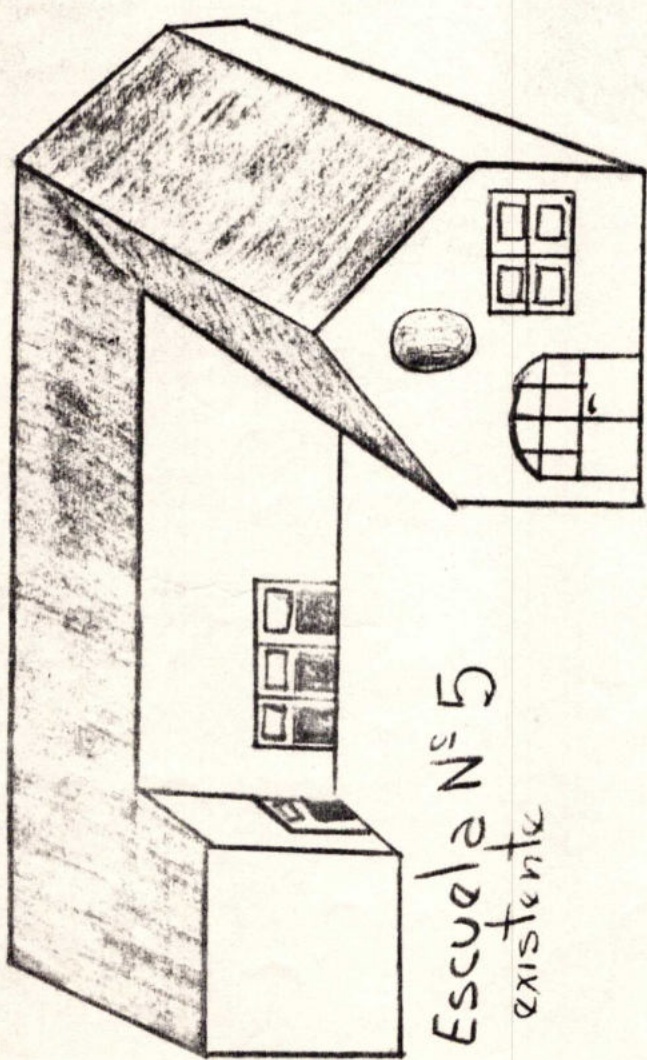
Las Parcelas a Utilizar  
 Para la construcción este  
 Ubicada en una de las  
 Parcelas que forma parte  
 del terreno que pertenece al  
 Municipio por  
 Ordenanza

4 m

50 m

Alambrodo Remetal

(1)



Escuela N° 5  
 existente

calle